

VISTOS:

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción Definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898

SOLICITUDES EXENTAS DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco REGIÓN: Araucanía

	N° DE CERTIFICADO	
	PE-1838/2019	
107	Fecha de Aprobación	10000
	06-08-2019	
2000	ROL S.I.I	
	6011-179	

		06-08-2019
		ROL S.I.I
€ URBANO	CRURAL	6011-179

	Las attitutiones emandadas dei Art. 2. de la Ley IN 20.050
B)	La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2019/4162 de fecha 27-06-2019
C)	Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2º de la Ley № 20.898.
D)	La exención de pago de derechos municipales establecida en el Artículo 2º de la Ley 20.898 según los antecedentes
	acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior
RFS	UELVO:
	Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda

	Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda					
			10.33 m2 ubicada en	LOS SOPRA		N°
				Condominio# .illi=/Ave	nirfa/Pasaje	70.1
	0621	Lote N°	Manzana	localidad o loteo	EL CARMEN	
	sector	URBANO	de conformidad a plano y ar	ntecedentes timbrados por es	ta D.O.M, que forman parte	del
		Urbano o Rural				
	presente certificado de regularización					

2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
GLADYS CARMEN BELTRÁN FORCAEL	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

s amanadas dal Art 2º da la lay Nº 20 900

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CRISTÓBAL FELIPE ZAMORA ALBORNOZ	ARQUITECTO	16.318.355-2

NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la LGUC.

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2. NO se efectuó visita a terreno
- 3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 10,33m² en primer piso. Completando un total de 66,34 destino vivienda.
- 4. CARPETA <u>1918/2019</u>. SOLICITUD N° <u>2019/4162</u>

DIRI CTOR TO MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

Manuela Gracia Trewhela Garrido